



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

## SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

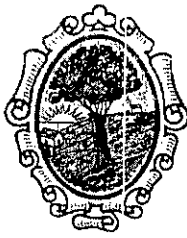
Nº 772

**Causante:**

**BLOQUE UNIDAD CIUDADANA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
EL H.C.D. EXPRESA SU PREOCUPACIÓN Y SOLICITA EL PRONTO  
TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY QUE INCORPORA LA  
ENFERMEDAD DENOMINADA FIBROMIALGIA AL PROGRAMA  
MEDICO OBLIGATORIO.-**



61

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

San Isidro, 16 de noviembre de 2018

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

La iniciativa impulsada por la Agrupación "Ave Fénix del Sur, Renaciendo", agrupación de mujeres que padecen la enfermedad denominada "fibromialgia" y que realizan acciones en diferentes distritos, en relación a la enfermedad que las afecta, y

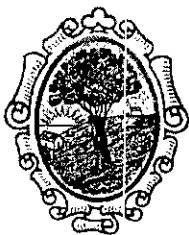
**CONSIDERANDO:**

Que la fibromialgia es una enfermedad que en la Argentina aún no ha sido incluida, como tal, en el Programa Médico Obligatorio (PMO) lo que implica que las personas que la padecen tardan años en conseguir un diagnóstico apropiado;

Que esta enfermedad es abordada desde el campo de la reumatología, pero sus características y su multiplicidad de síntomas hacen imprescindibles la implementación de Programas de Salud interdisciplinarios;

Que la fibromialgia es reconocida por la Organización Mundial de la Salud desde 1992 y afecta del 3 al 5% de la población según parámetros internacionales;

Que la Agrupación de Mujeres con fibromialgia "Ave Fénix del Sur, Renaciendo" se ha organizado para promover la difusión, el conocimiento y el acompañamiento de personas con fibromialgia, basadas en sus propias experiencias y recorridos personales;



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

### *Bloque Unidad Ciudadana*

Que esta Agrupación, junto con otros grupos provinciales, promueve el tratamiento y la sanción de una Ley, cuyo proyecto se encuentra en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo Expediente D-4028/17-18, el cual se adjunta al presente Proyecto, con el fin de que la fibromialgia sea incluida en el PMO para que se establezca la atención, diagnóstico y tratamiento de las personas afectadas a fin de garantizar el derecho a la salud de las mismas;

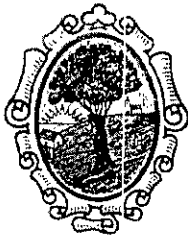
Que el abordaje de esta temática no solo es necesario hacerlo desde el campo de la salud sino también teniendo en cuenta todo el amplio marco de leyes que en nuestro país garantizan los Derechos Humanos de las personas, la dignidad, el derecho al trabajo, a la vida, a la igualdad y a la accesibilidad;

Que la Agrupación de Mujeres "Ave Fénix del Sur, Renaciendo" impulsa todos estos valores a través de un conjunto de iniciativas que promueven la visibilización de esta problemática, por lo cual creemos que es nuestro deber como integrantes de este Honorable Concejo Deliberante acompañar este tipo de expresiones de la sociedad civil en pos de mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestro municipio;

Por ello, el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro manifiesta su preocupación y solicita el pronto tratamiento del Proyecto de Ley que se encuentra para su tratamiento en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Expte.-D-4028/17-18 que



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

*Bloque Unidad Ciudadana*

incorpora la enfermedad denominada Fibromialgia al Programa Médico Obligatorio (PMO) y que garantiza la cobertura prestacional preventiva, asistencial y rehabilitadora.-

**Artículo 2º:** Comuníquese la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.-

**Artículo 3º:** De forma.-

*Fernanda Moro*  
FERNANDA MORO  
Presidenta  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Celia Sarmiento*  
CELIA SARMIENTO  
Bloque Unidad Ciudadana  
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

*Marcos Cerrato*  
MARCOS CERRATO  
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

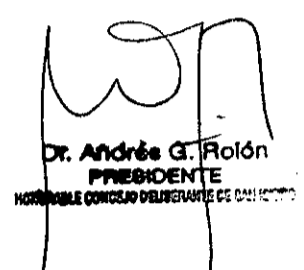
51

HONORABLE  
E  
16  
LIBRO  
REN  
A:

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante  
en su sesión de fecha 21/11/18 pase el presente  
expediente para su dictámen a la Comisión de  
Salud Pública  
SAN ISIDRO 22 de Noviembre de 2018

  
**Jorge Villa Fisher**  
**SECRETARIO**  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



  
**Dr. Andrés G. Rolón**  
**PRESIDENTE**  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO